

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

4047 ORDEN 432/38106/1994, de 16 de febrero, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo adjunto se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo citado anteriormente.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

ANEXO

Convocatoria: Orden 432/39290/1993, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1994)

Puesto adjudicado: Secretaría de Estado de la Defensa, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Subdirección de Programas y Sistemas Espaciales, Subdirector general adjunto. Nivel: 29.

Puesto de procedencia: Secretaría de Estado de la Defensa, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Subdirección de Programas y Sistemas Espaciales, Torrejón de Ardoz (Madrid). Nivel: 28. Complemento específico: 111.518.

Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: González García, Fernando. Número de Registro de Personal: 0250270524 A5302. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Científicos Especializados del INTA. Situación: Activo.

Primero.—Cesar como Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por los grupos que a continuación se indican, entre los establecidos en el artículo 9.1 del citado Real Decreto, a los siguientes señores:

1.º Grupo de padres de alumnos, a propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA):

Titular: Don Enrique Fernández Valdés.
Sustituto: Don Manuel Berenguer Valero.
Sustituto: Don Rafael Trujillo Perdomo.

2.º Grupo de alumnos, a propuesta de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes-Unión de Estudiantes (CEAE-UDE):

Sustituto: Don Angel Rajo Pazo.
Titular: Doña Marián Franquet Navarro.
Sustituto: Don Leopoldo San Juan Bernal.
Titular: Doña Olga Madrid Valenzuela.
Sustituto: Don Mario Segurado Calvo.
Titular: Doña Nuria Arévalo Casado.

Segundo.—Nombrar Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por los grupos que a continuación se indican, entre los establecidos en el artículo 9.1 del Real Decreto 2378/1985, antes mencionado, a los siguientes señores:

1.º Grupo de padres de alumnos, a propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA):

Titular: Doña Gemma Pascual Ferrer.
Sustituto del Consejero titular don Eusebio González García: Don José Abiol Verdecho.
Sustituto de la Consejera titular doña Carmen Fernández-Segade y Millán: Don Santos Ortiz Fernández.

2.º Grupo de alumnos, a propuesta de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes-Unión de Estudiantes (CEAE-UDE):

Sustituto del Consejero titular don Sergio Díaz Yuste: Don Francisco José Soto González.
Titular: Don Joaquín Dobládez Soriano.
Sustituta: Doña Maite Pérez Bajo.
Titular: Don Rogelio Palacios Chups.
Sustituto: Don José Antonio Sebastián Ruiz.
Titular: Don Carlos López Gómez.

Tercero.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que correspondería cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 3 de febrero de 1994.

SUAREZ PERTIERRA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4048 ORDEN de 3 de febrero de 1994 por la que se dispone el cese y nombramiento de diversos Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado a propuesta de las organizaciones correspondientes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9.1, 10.1 y 12.1.d) del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado y previa propuesta de las organizaciones correspondientes, Este Ministerio, ha dispuesto: